



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/011/2023-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas del doce de julio de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el siete de julio, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de tres fojas, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/RCR



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/011/2023-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, siete de julio de dos mil veintitrés¹.

VISTO el escrito signado por ELIMINADO: Dato confidencial, ver fundamento y motivación al final del documento. recibido el seis de julio en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², registrado con el folio 0703; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,³ así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto⁴ **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el escrito de cuenta en una foja con texto por un solo lado, del cual se advierte que la persona denunciada informa a esta Dirección Ejecutiva que realizó las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a las medidas cautelares decretadas en el proveído de treinta de junio.

Documenta que se ordena agregar en autos del expediente para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Personalidad. Se tiene por reconocida la personalidad de la compareciente, para los efectos correspondientes.

TERCERO. Oficialía Electoral. Con fundamento en los artículos 77, fracciones X y XIV de la Ley Electoral, así como 44, fracción III, incisos b), c), d) y k) del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto, como diligencia de investigación, se instruye al personal de la Coordinación Jurídica de esta Dirección Ejecutiva para que levante el acta de Oficialía Electoral a efecto de verificar lo siguiente:

- a) Si de las cuentas⁵ de la red social *Facebook* se encuentran visibles o no los siguientes elementos:

	Enlace de la red social <i>Facebook</i> denominada Lupita Murguía
	ELIMINADO: Dato confidencial, ver fundamento y motivación al final del documento.

¹ Las fechas subsiguientes corresponden al mismo año, salvo señalamiento expreso.
² En adelante Instituto.
³ En lo sucesivo Ley Electoral.
⁴ En lo subsiguiente Dirección Ejecutiva.
⁵ Las cuales fueron certificadas su existencia en el acta de Oficialía Electoral AOEPS/014/2023.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

<p>ELIMINADO: Dato confidencial, ver fundamento y motivación al final del documento.</p>	
<p>ELIMINADO: Dato confidencial, ver fundamento y motivación al final del documento.</p>	
<p>En esta liga se advirtió un video con una duración de cuarenta y seis segundos durante el cual se advierte una transición de imágenes en las que se visualizó el interior de un inmueble en el que se desarrolla un evento público en el que se visualiza entro otra, a la persona denunciada, así como diversas niñas y niños.</p>	
	<p>ELIMINADO: Dato confidencial, ver fundamento y motivación al final del documento.</p>
<p>ELIMINADO: Dato confidencial, ver fundamento y motivación al final del documento.</p>	<p>ELIMINADO: Dato confidencial, ver fundamento y motivación al final del documento.</p>
	<p>ELIMINADO: Dato confidencial, ver fundamento y motivación al final del documento.</p>
<p>ELIMINADO: Dato confidencial, ver fundamento y motivación al final del documento.</p>	<p>ELIMINADO: Dato confidencial, ver fundamento y motivación al final del documento.</p>
	<p>ELIMINADO: Dato confidencial, ver fundamento y motivación al final del documento.</p>
<p>ELIMINADO: Dato confidencial, ver fundamento y motivación al final del documento.</p>	

[Handwritten signature]



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

<p>ELIMINADO: Dato confidencial, ver fundamento y motivación al final del documento.</p> <p><small>ELIMINADO: Dato confidencial, ver fundamento y motivación al final del documento.</small></p>	<p>ELIMINADO: Dato confidencial, ver fundamento y motivación al final del documento.</p> <p><small>ELIMINADO: Dato confidencial, ver fundamento y motivación al final del documento.</small></p>
---	---

Notifíquese por oficio a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/MCRC

Este documento contiene información eliminada con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable (nombre y referencias que hacen identificable a la persona); además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.